



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ABRE) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR016-E426-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FORMULAS MAGISTRALES", PARA ATENDER NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2023, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la Ciudad de México, siendo las 09:00 horas del día 14 de Diciembre de 2022, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, de la Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria del procedimiento adquisitivo indicado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "la Ley", y a lo establecido en el numeral 4 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el Lic. Alfredo Ramos Peña, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público facultado conforme a lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, quien al inicio de esta junta, comunicó que de conformidad con el artículo 33 Bis de "la Ley", únicamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en este procedimiento, a través del Sistema de Compras Gubernamentales denominado CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a este acto.

El Servidor Público, fue asistido por personal adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, Dra. Elizabeth Arriaga Trejo, Líder de Equipo de Supervisión de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, designada mediante oficio número 36.51.99. 2000/CPAS 1478/2022 como Responsable del Área Técnica, quien solvento las preguntas de carácter técnico y por el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del personal de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Raymundo Sierra Rosiles, Líder de Proyecto atendió las preguntas de carácter administrativo, validadas por el C. Marco Polo Rodriguez Ramirez, Encargado del Despacho de la Oficina, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

10:32 a. m. CST - Central America Time Bienvenido JOSE LUIS DIAZ OJEDA

[← Volver a la Lista](#) [Publicación DOF](#) [Duplicar Procedimiento](#) [Modificar fecha de apertura](#)

Procedimiento : 1124037 - LA-050GYR016-E426-2022 Vigente

Expediente: 2543905. SERVICIO DE PREPARACIÓN DE FORMULAS MAGISTRALES
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 23/12/2022 09:00:00 a. m.

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Fallo | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje | Mensajes Recibidos | Mensajes Enviados | Borrador de Mensajes | Mensajes Adjuntados

Mensajes Recibidos Crear Elemento

Introduzca Filtro (escriba para iniciar)

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 DE CV MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS SA	12/12/2022 08:56 p. m.	JUNTA DE ACLARACIONES	13/12/2022 10:31 a. m.	13/12/2022 10:31 a. m.	

Total 1 Página 1 de 1





Lic. Alfredo Ramos Peña, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios dio inicio al mismo señalando que se recibió solicitud de Aclaración a la Convocatoria y Escritos de interés en participar, a través del sistema CompraNet, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, de los siguientes licitantes: -----

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE PREGUNTAS	No. DE HOJAS	ESCRITO DE INTERES
1	Medicamentos Exclusivos, S.A. de C.V.	6	4	SI

A continuación, se procede a dar atención a las preguntas formuladas por los licitantes en tiempo y forma, mismos que igualmente enviaron escrito de interés en participar. -----

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: -----

PREGUNTA	NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.
1	<p>2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> Licencia Sanitaria Vigente del Licitante que ampare el giro o tipo de Productos que oferte en su proposición Técnica. En el que especifique que el giro de Fabricación, distribución y/o Almacenamiento de mezclas, Fórmulas Magistrales o Droguería. <p>Al solicitar en la Licencia Sanitaria y Aviso de Funcionamiento, Almacén de mezclas se puede confundir con Centro de mezclas, lo cual es una actividad distinta a ala de una Droguería, la cual de acuerdo con la Secretaría de Salud es el giro permitido para la preparación de Fórmulas Magistrales. De conformidad a la Ley General de Salud, Artículo 257 Fracción VIII señala...</p> <p>VIII. Droguería: El establecimiento que se dedica a la preparación y expendio de medicamentos magistrales y oficinales, además de la comercialización de especialidades farmacéuticas, incluyendo aquéllas que contengan estupefacientes y psicotrópicos y otros insumos para la salud;</p> <p>Además, al solicitar la Licencia Sanitaria y Aviso de Funcionamiento, la convocante debe de ser clara en distinguir la autoridad que emite cada documento, ya que por la experiencia que tenemos como proveedores nos indica que llega a haber confusión entre los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Licencia Sanitaria Aviso de Responsable Sanitario <p>Ambos emitidos por COFEPRIS; y</p> <ul style="list-style-type: none"> Aviso de Funcionamiento para establecimientos mercantiles, emitidos por una autoridad local, en materia de Desarrollo Económico. <p>PREGUNTA: ¿Es correcto entender que en realidad están solicitando Licencia Sanitaria Vigente del Licitante que ampare en su Clasificación autorizada el giro de Droguería, para fabricantes y distribuidores, así como el Aviso y Permiso de Establecimientos Mercantiles?</p>
RESPUESTA	<p>Es correcta su apreciación, Se requerirá de la Licencia Sanitaria vigente del Licitante que ampare su clasificación autorizada el giro de Droguería, el cual deberá presentar independientemente sea fabricante y/o distribuidor.</p> <p>El Licitante deberá presentar como parte de su propuesta el Aviso y Permiso de Establecimientos Mercantiles de la sucursal propuesta</p>



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PREGUNTA	NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.
2	<p>2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.</p> <p>"El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple la documentación que avale que cuenta con al menos un establecimiento para atención al público que se encuentre ubicado dentro de la circunscripción Geo-política del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del IMSS (se encuentran establecidas dentro del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de septiembre de 2006, en su Sección Tercera "De La Circunscripción Territorial" Artículo 155, fracción XXXIV. "Delegación Norte del Distrito Federal" establecidos como a continuación se señala..."</p> <p>PREGUNTA: En virtud de que la convocante solicita que el licitante cuente con al menos un establecimiento para atención al público ubicado dentro de la circunscripción Geo-política del OOAD Norte del Distrito Federal, ¿Es correcto entender, que las sucursales propuestas por los licitantes también deberán formar parte integral de 14. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, para la prestación del servicio al paciente?</p>
RESPUESTA	<p>Es correcta su apreciación, sin embargo como primera y primordial opción la entrega deberá ser realizada en las Unidades Médicas. Se consideró que se cuente con al menos un establecimiento para atención al Público por el comportamiento de la sexta ola por COVID y no se descarta la reconversión de las Unidades Hospitalarias</p>
3	<p>PUNTOS Y PORCENTAJES. CAPACIDAD DEL LICITANTE. INCISO B)</p> <p>b). Deberá presentar Plantilla de Personal de la empresa licitante con la descripción de las funciones principales (especialidad), de cada uno de ellos para la prestación del servicio a contratar. Para acreditar el personal con el que va a prestar el servicio el licitante deberá presentar junto con su plantilla de personal (deberán contemplarse al menos un Químico propuesto en el inciso a) y descripción de funciones principales el último pago de sus cuotas obrero patronal ante el IMSS del quinto Bimestre 2021, mismo que deberán coincidir cabalmente.</p> <p>PREGUNTA: En realidad, ¿la convocante se refiere al último pago de las cuotas obrero patronal ante el IMSS, del quinto Bimestre 2022?</p>
RESPUESTA	<p>Es correcto, se refiere al último pago de las cuotas obrero patronal ante el IMSS, del quinto bimestre 2022</p>
4	<p>8.1 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS:</p> <p>De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de SEPTIEMBRE del 2022, a continuación se transcriben las reglas de operación.</p> <p>PREGUNTA: Se solicita atentamente a la convocante que, en virtud de que la vigencia de la Opinión Positiva emitida por el Instituto es de 24 horas, se acepte la presentación de esta en la propuesta con fecha máxima de tres días previos al acto de presentación y apertura de propuestas, ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>
RESPUESTA	<p>No es correcta su solicitud, se deberá apegar al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de SEPTIEMBRE del 2022.</p>
5	<p>ANEXO 1.</p> <p>REQUERIMIENTO TÉCNICO</p> <p>Con base a la relación comercial de mi representada con el Instituto, así como tomando en cuenta el contrato actual, se ha identificado que el Anexo 1 no cuenta con las siguientes sales o insumos:</p>



PREGUNTA	NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.
	103 CALCIPOTRIOL 0.005% UNGÜENTO g 104 FOSFATO DE SODIO g 105 FOSFATO DE POTASIO g 106 YODO METALICO g 107 ÁCIDO KÓJICO g 108 PROTECTOR SOLAR 50 GEL g 109 PROTECTOR SOLAR 50 CREMAg Entonces, ¿Es correcto entender, que estas sales e insumos se deberán adicionar tanto al Anexo 1 Requerimiento Técnico, así como deberán de tomarse en cuenta para la realización de la Propuesta Económica correspondiente?
RESPUESTA	No es correcta su apreciación, deberán apegarse a lo solicitado en el Requerimiento de la presente Convocatoria.
6	ANEXO 1. REQUERIMIENTO TÉCNICO No. DESCRIPCIÓN DE LA SAL U. MEDIDA 102 TRACOLIMUS mg Debido a los efectos secundarios que puede causar la sobredosis tópica del TACROLIMUS cuando se administra a una concentración mayor a la dosis terapéutica recomendada y por la experiencia con la que contamos, la concentración mayormente solicitada del ungüento de TACROLIMUS es al 0.03%, por lo anterior expuesto; PREGUNTA: Es correcto entender que, ¿la concentración del ungüento de TACROLIMUS solicitada es del 0.03% y la unidad de medida es gramos?
RESPUESTA	Es correcta su apreciación

Esta convocante manifiesta que ha dado atención a todos y cada uno de los cuestionamientos enviados por los licitantes de manera clara, precisa, concisa y oportunamente.

De conformidad con el artículo 46 fracción II, segundo párrafo del Reglamento de "la Ley", se informa que en apego al artículo 33 BIS de "La Ley", aquellos Licitantes que enviaron sus preguntas y escrito de Interés en Participar a través del Portal de Compras Gubernamentales denominado CompraNet, de acuerdo al horario establecido **cuentan con un plazo de 6 (seis) horas contadas a partir de la publicación de la presente acta en Compranet**, para formular y remitir las preguntas que consideren necesarias con relación a las respuestas otorgadas por la Convocante.

De conformidad con el numeral 4 de la Convocatoria y el penúltimo párrafo del artículo 33 de "la Ley", se informa a los licitantes las modificaciones derivadas de esta Junta de Aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la propia Convocatoria de esta Licitación Pública Nacional número **LA-050GYR016-E426-2022**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de "la Ley", a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles. Así mismo por tratarse de un procedimiento convocado bajo el artículo 26 Bis fracción II (Electrónica) de "la Ley", la información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, así como en la página del instituto





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, INVITADAS CON OFICIO No. 35.90.01.15.1100/CAE-4985/2022, SE PRESENTARON LAS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, L. C. P. MARIEL PAEZ CONTRERAS Y L. C. P. RAQUEL CABRERA CARRILLO.-----

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., INVITADA CON OFICIO No. 35.90.01.15.1100/CAE-4984/2022, SE PRESENTÓ EL LIC.CLAUDIA BERENICE HERNANDEZ SALINAS -----

Esta Acta consta de **05 hojas y 04** hojas de Anexo 1, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, y para dejar constancia de lo actuado y los efectos legales conducentes, la firman al margen y al calce, los que en ella intervinieron, siendo las **09:45 horas** del día 14 de Diciembre del año 2022. -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ALFREDO RAMOS PEÑA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	
MARCO POLO RODRIGUEZ RAMIREZ	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
DRA. ELIZABETH ARRIAGA TREJO.	LÍDER DE SUPERVISIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS, RESPONSABLE DEL AREA TÉCNICA.	
RAYMUNDO SIERRA ROSILES	PERSONAL ADSCRITO A LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS.	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
L.C.P. MARIEL PAEZ CONTRERAS OFICIO DE INVITACIÓN 35.90.01.15.1100/ CAE-4985/2022	
L.C.P RAQUEL CABRERA CARRILLO. OFICIO DE INVITACIÓN 35.90.01.15.1100/ CAE-4985/2022.	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
LIC. CLAUDIA BERENICE HERNANEZ SALINAS OFICIO DE INVITACIÓN 35.90.01.15.1100/CAE-4586/2022	





**ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)
FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO. LA-050GYR016-E426-2022

CIUDAD DE MÉXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2022

NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: JUAN JOSÉ LÓPEZ MORALES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Preguntas	Respuestas
1	<p>2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.</p> <ul style="list-style-type: none">• Licencia Sanitaria Vigente del Licitante que ampare el giro o tipo de Productos que oferte en su proposición Técnica. En el que especifique que el giro de Fabricación, distribución y/o Almacenamiento de mezclas, Fórmulas Magistrales o Droguería. <p>Al solicitar en la Licencia Sanitaria y Aviso de Funcionamiento, Almacén de mezclas se puede confundir con Centro de mezclas, lo cual es una actividad distinta a ala de una Droguería, la cual de acuerdo con la Secretaria de Salud es el giro permitido para la preparación de Formulas Magistrales. De conformidad a la Ley General de Salud, Artículo 257 Fracción VIII señala...</p> <p>VIII. Droguería: El establecimiento que se dedica a la preparación y expendio de medicamentos magistrales y oficinales, además de la comercialización de especialidades farmacéuticas, incluyendo aquéllas que contengan estupefacientes y psicotrópicos y otros insumos para la salud;</p> <p>Además, al solicitar la Licencia Sanitaria y Aviso de Funcionamiento, la convocante debe de ser clara en distinguir la autoridad que emite cada documento, ya que por la experiencia que tenemos como proveedores nos indica que llega a haber confusión entre los siguientes documentos:</p>	



Medicamentos Exclusivos

	<ul style="list-style-type: none">- Licencia Sanitaria- Aviso de Responsable Sanitario <p>Ambos emitidos por COFEPRIS; y</p> <ul style="list-style-type: none">- Aviso de Funcionamiento para establecimientos mercantiles, emitidos por una autoridad local, en materia de Desarrollo Económico. <p>PREGUNTA: ¿Es correcto entender que en realidad están solicitando Licencia Sanitaria Vigente del Licitante que ampare en su Clasificación autorizada el giro de Droguería, para fabricantes y distribuidores, así como el Aviso y Permiso de Establecimientos Mercantiles?</p>	
2	<p>2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.</p> <p>“El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple la documentación que avale que cuenta con al menos un establecimiento para atención al público que se encuentre ubicado dentro de la circunscripción Geo-política del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del IMSS (se encuentran establecidas dentro del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de septiembre de 2006, en su Sección Tercera “De La Circunscripción Territorial” Artículo 155, fracción XXXIV. “Delegación Norte del Distrito Federal” establecidos como a continuación se señala...”</p> <p>PREGUNTA: En virtud de que la convocante solicita que el licitante cuente con al menos un establecimiento para atención al público ubicado dentro de la circunscripción Geo-política del OOAD Norte del Distrito Federal, ¿Es correcto entender, que las sucursales propuestas por los licitantes también deberán formar parte integral de 14. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, para la prestación del servicio al paciente?</p>	
3	<p>PUNTOS Y PORCENTAJES. CAPACIDAD DEL LICITANTE. INCISO B)</p> <p>b). Deberá presentar Plantilla de Personal de la empresa licitante con la descripción de las funciones principales (especialidad), de cada uno de ellos para la prestación del servicio a contratar. Para acreditar el personal con el que va a prestar el servicio el licitante deberá presentar junto con su plantilla de personal (deberán contemplarse al menos un Químico propuesto en el inciso a) y descripción de funciones principales el último pago de sus cuotas obrero patronal ante el IMSS del quinto Bimestre 2021, mismo que deberán coincidir cabalmente.</p> <p>PREGUNTA: En realidad, ¿la convocante se refiere al último pago de las cuotas obrero patronal ante el IMSS, del quinto Bimestre 2022?</p>	



Medicamentos Exclusivos

4	8.1 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS:	
---	---	--

De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de SEPTIEMBRE del 2022, a continuación se transcriben las reglas de operación.

PREGUNTA: Se solicita atentamente a la convocante que, en virtud de que la vigencia de la Opinión Positiva emitida por el Instituto es de 24 horas, se acepte la presentación de esta en la propuesta con fecha máxima de tres días previos al acto de presentación y apertura de propuestas, ¿Se acepta nuestra propuesta?

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Preguntas	Respuestas																		
1	ANEXO 1. REQUERIMIENTO TÉCNICO Con base a la relación comercial de mi representada con el Instituto, así como tomando en cuenta el contrato actual, se ha identificado que el Anexo 1 no cuenta con las siguientes sales o insumos: <table border="1" data-bbox="337 1493 964 1818"><tr><td data-bbox="342 1501 493 1562">103</td><td data-bbox="500 1501 813 1562">CALCIPOTRIOL 0.005% UNGÜENTO</td><td data-bbox="820 1501 959 1562">g</td></tr><tr><td data-bbox="342 1570 493 1610">104</td><td data-bbox="500 1570 813 1610">FOSFATO DE SODIO</td><td data-bbox="820 1570 959 1610">g</td></tr><tr><td data-bbox="342 1619 493 1659">105</td><td data-bbox="500 1619 813 1659">FOSFATO DE POTASIO</td><td data-bbox="820 1619 959 1659">g</td></tr><tr><td data-bbox="342 1667 493 1707">106</td><td data-bbox="500 1667 813 1707">YODO METALICO</td><td data-bbox="820 1667 959 1707">g</td></tr><tr><td data-bbox="342 1715 493 1755">107</td><td data-bbox="500 1715 813 1755">ÁCIDO KÓJICO</td><td data-bbox="820 1715 959 1755">g</td></tr><tr><td data-bbox="342 1764 493 1803">108</td><td data-bbox="500 1764 813 1803">PROTECTOR SOLAR 50</td><td data-bbox="820 1764 959 1803">g</td></tr></table>	103	CALCIPOTRIOL 0.005% UNGÜENTO	g	104	FOSFATO DE SODIO	g	105	FOSFATO DE POTASIO	g	106	YODO METALICO	g	107	ÁCIDO KÓJICO	g	108	PROTECTOR SOLAR 50	g	
103	CALCIPOTRIOL 0.005% UNGÜENTO	g																		
104	FOSFATO DE SODIO	g																		
105	FOSFATO DE POTASIO	g																		
106	YODO METALICO	g																		
107	ÁCIDO KÓJICO	g																		
108	PROTECTOR SOLAR 50	g																		



Medicamentos Exclusivos

	GEL	
109	PROTECTOR SOLAR 50 CREMA	g

Entonces, ¿Es correcto entender, que estas sales e insumos se deberán adicionar tanto al Anexo 1 Requerimiento Técnico, así como deberán de tomarse en cuenta para la realización de la Propuesta Económica correspondiente?

ANEXO 1. REQUERIMIENTO TÉCNICO

No.	DESCRIPCIÓN DE LA SAL	U. MEDIDA
102	TRACOLIMUS	mg

Debido a los efectos secundarios que puede causar la sobredosis tópica del tacrolimus cuando se administra a una concentración mayor a la dosis terapéutica recomendada y por la experiencia con la que contamos, la concentración mayormente solicitada del ungüento de tacrolimus es al 0.03%, por lo anterior expuesto;

PREGUNTA: Es correcto entender que, ¿la concentración del ungüento de tacrolimus solicitada es del 0.03% y la unidad de medida es gramos?

ATENTAMENTE


Juan José López Morales
Representante Legal
Medicamentos Exclusivos S.A. de C.V.